

LOGRO ACADEMICO**

Una de las metas principales del Distrito Escolar de Medford es fomentar el éxito estudiantil a través del logro académico. Con ese fin, el Distrito utilizará “calificaciones basadas en competencia”. Esto requiere que los maestros evalúen las habilidades académicas de los estudiantes usando medidas de competencia basadas en estándares por el Departamento de Educación de Oregon y los deja comunicar el progreso de los estudiantes para alcanzar este estándar. El Distrito usará calificaciones basadas en competencia para asegurarse que todos los estudiantes tengan todas las oportunidades para demostrar progreso hacia el dominio del conocimiento y habilidades de cada curso. Los estudiantes que no demuestren dominio en el contenido del curso serán proveídos con apoyo adicional. El Distrito reconoce que, para evaluar las necesidades y el crecimiento de los estudiantes, el compartimiento de información entre padres/ tutor, maestros, y estudiantes es esencial.

El Consejo de Educación dirige al personal a seguir las pautas para medir y determinar el progreso de los estudiantes:

1. Cómo se establece en la Política IKA, padres/tutores y estudiantes serán informados sobre el progreso del estudiante hacia el logro de los estándares de contenido académico, que incluyen, pero no se limitan a
 - a. información sobre el progreso de cada área temática a alcanzar o superar el estándar del contenido académico en el nivel académico actual del estudiante, incluyendo objetivos principales usados para determinar la información;
 - b. evidencia específica del progreso del estudiante hacia el dominio de un continuo de conocimiento académico y habilidades (contenido estándar académico) de un área temática;
 - c. evidencia del progreso del estudiante en un continuo de conocimiento y habilidades que no son académicas y que puedan incluir comportamientos estudiantiles definidos por el distrito;
 - d. los puntajes de los estudiantes en todas las evaluaciones estatales y locales que indiquen cualquiera de los requisitos que se han renunciado para el distrito o el individuo y los periodos de tiempo para ceder; y
 - e. el progreso del estudiante hacia la finalización de los requisitos del diploma a los padres/tutores de los estudiantes en los grados 9-12, incluyendo créditos obtenidos, la demostración de la aplicación extendida, y la demostración de las habilidades esenciales ya sea a través de la evaluación del desempeño local marcado en guía de puntuación del estado o a través de evaluaciones del estado
2. El Distrito les comunicará a los padres/tutores el significado de las marcas y símbolos usados para reflejar el rendimiento del estudiante

3. Padres/tutores serán notificados lo antes posible cuando el desempeño o el comportamiento de un estudiante se vuelva insatisfactorio o muestre un deterioro marcado o repentino. La notificación puede hacerse por medio de teléfono, correo electrónico, correo, o contacto personal.
4. Las calificaciones y/o la evaluación del contenido del portafolio serán echas basadas en rendimiento académico y no incluirán el comportamiento del estudiante. Las calificaciones no serán usadas para propósitos disciplinarios. La evaluación de comportamiento será reportada aparte.
5. A niveles comparables, el sistema escolar se esforzará por mantener la coherencia en las calificaciones y los informes.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 107.154](#)

[ORS 329.485](#)

[ORS 343.295](#)

[OAR 581-021-0022](#)

[OAR 581-022-2260](#)

[OAR 581-022-2270](#)

Cross Reference(s):

IKAB - Student Progress Reports to Parents